



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 022 -2023-MPU-GM

Contamana, 14 DIC 2023

VISTOS:

La Carta N° 0027-2023-VARLLAS/ECJO, de fecha 07/11/2023, Carta N° 065-2023-JJOA/CONS, de fecha 08/11/2023, Carta N° 528-2023-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 08/11/2023, Carta N° 152-2023-MPU-GIDUR-SGEyO/KMVG, de fecha 16/11/2023, Carta N° 579-2023-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 17/11/2023, Informe N° 083-2023-LACHC- TES-GAF-MPU, de fecha 05/12/2023, Informe N° 0163-2023-MPU-GIDUR-SGEyO/KMVG, de fecha 12/12/2023, Proveído N° 007-2023-MPU-GIDUR, con fecha 13/12/2023, Informe Legal N° 430-2023-MPU-GM-OAL, de fecha 13/12/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 096-2023-MPU-ALC, del 20/02/2023, el Titular de Pliego ha otorgado sus facultades administrativas en el Gerente Municipal, con el propósito de desconcentrar los actos administrativos con las excepciones que señala la ley, conforme a lo dispuesto por el Art. 20° Inciso 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, con Resolución Gerencial N° 002-2023-MPU-ALC-GM, de fecha 22 de marzo de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSESATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2305712", con un presupuesto total de **S/. 695,333.76 (Seiscientos Noventa y Cinco Mil Treientos Treinta y Tres con 76/100 Soles)**, a precios unitarios al mes de **MARZO 2023**, siendo la modalidad de ejecución **Administración Indirecta (CONTRATA)**, cuyo plazo de ejecución será de **75 (Setenta y Cinco) días** calendario;

Que, el CONTRATO N° 002-2023-MPU-GM, de fecha 6 de Junio de 2023, se firma el **CONTRATO DE OBRA**, entre el VARLLAS E.I.R.L y la Municipalidad Provincial de Ucayali para la EJECUCION del proyecto denominado: "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSESATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2305712", con un valor referencial de **S/. 544,960.60 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y 60/100 Soles)**; con un plazo de ejecución de 75 (Setenta y Cinco) días calendario;

Que, el ACTA DE INICIO, de fecha 16 de junio de 2023, se da **INICIO DE EJECUCION DE PLAZO CONTRACTUAL** del proyecto denominado: "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSESATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2305712", con un plazo de ejecución de **75 (Setenta y Cinco) días** calendario;

Que, con fecha 05/09/2023, mediante ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA, del Residente de Obra N° 117 y del Supervisor de Obra N° 118, se da por culminado al 100% la ejecución de la obra de la referencia;

Que, con Resolución de Gerencia N° 008-2023-MPU-ALC-GM, de fecha 12 de setiembre del 2023, se designa el Comité de Recepción de obra conformado por los siguientes miembros: Titulares: Ing. Lupita J. Vásquez Flores (Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano) Presidente, Ing. Bray O. Torres Remuzgo (Coordinador de Sub Gerencia de Estudios y Obras), Primer Miembro, Cpc. Juan Carlos Carranza Gil (Gerente de Administración y Finanzas) Segundo Miembro; Suplentes Ing. Karol Vela Gómez (Ingeniera Coordinadora de Obra), Presidente, Ing. Luis Mideiros Alvan (Ingeniero de Planta II), Primer Miembro, Econ. Jhon Kewin Rengifo Pinedo (Jefe del Área de Logística y Bienes Estatales), Segundo Miembro;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 02/10/2023, los miembros del comité de recepción de obra, **NO RECEPCIONA** la Obra por encontrarse observaciones, lo cual están descritas en el cuaderno de obra asiento N° 119 del Residente y asiento 120 del Supervisor;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 12/10/2023, los miembros del comité de recepción de obra, se da por recepcionado la obra: "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSESATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 de octubre de 1900



CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2305712";

Que, con Carta N° 0027-2023-VARLLAS/ECJO, de fecha 07/11/2023, el Representante Legal de la Empresa Contratista VARLLAS EIRL, remite al Jefe de Supervisión la liquidación de obra: "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2305712";

Que, mediante Carta N° 065-2023-JJOA/CONS, de fecha 08/11/2023, el Jefe Supervisor, remite el informe de Liquidación de Contrato de Obra, a la entidad edil, con atención a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para su revisión y evaluación respectiva, el cual entrega un (01) tomo original; los cuales contienen: Liquidación Técnica - Financiera, Informe de Liquidación de Obra, Ficha técnica, antecedentes, copia del contrato de consorcio, copia de DNI del representante, ficha RUC SUNAT, copia de los cargos de valorizaciones presentadas, copia de la vigencia de poder del representante de la empresa, copia del certificado de habilitación del residente, así mismo señala que se encuentra conforme con la documentación técnica y financiera anexada, ante ello concluye de lo recalculado resulta un saldo a favor de la contratista por el monto de **S/. 43,501.17 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Uno con 17/100 Soles)**, por resultante de reajuste del Contrato Principal y devolución de Fondo de Garantía;

Que, mediante Carta N° 528-2023-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 08/11/2023, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el acervo documentario a la Ingeniera de Planta I, para su revisión y evaluación correspondiente, respecto a la liquidación de obra denominada: "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2305712";

Que, mediante Carta N° 152-2023-MPU-GIDUR-SGEYo/KMVG, de fecha 16/11/2023, la Coordinadora de Obra, informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la conciliación financiera de obra denominada: "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2305712", con fines de revisar y corroborar la liquidación técnica financiera presentada por el contratista VARLLAS EIRL;

- OBRA : "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO".
- UBICACIÓN : DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA UCAYALI, DEPARTAMENTO LORETO.
- CONTRATISTA : VARLLAS E.I.R.L.
- SUPERVISION : OCAÑA APONTE JUAN JESUS
- RESIDENTE DE OBRA : ING. HUGO ASPAJO YUME - CIP N° 86957
- SUPERVISOR DE OBRA : ING. JUAN JESUS OCAÑA APONTE - CIP N° 125103
- CONTRATO : N° 002-2023-MPU-GM
- SISTEMA DE CONTRATACION : SUMA ALZADA
- PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL : 75 DIAS CALENDARIOS
- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 15/06/2023
- FECHA DE INICIO DE PLAZO : 16/06/2023
- FECHA DE TERMINO DE PLAZO : 29/08/2023

Que, mediante Carta N° 579-2023-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 17/11/2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite al Área de Tesorería, el acervo documentario solicitando la conciliación Financiera de obra: "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2305712", para corroboración de los pagos efectuados al contratista;

Que, mediante Informe N° 083-2023-LACHC-TES-GAF-MPU, de fecha 05/12/2023, la Jefa del Área de Tesorería, informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, respecto a la conciliación financiera de la obra: "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2305712", de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ANEXO 01

RESUMEN DE PAGOS SEGUN CONTRATO	
PAGO DE ADELANTO DIRECTO	S/. 54,496.06
PAGO DE ADELANTO DE MATERIALES	S/. 108,992.12
VALORIZACIÓN N° 01	S/. 144,528.65
VALORIZACIÓN N° 02	S/. 209,863.91
VALORIZACIÓN N° 03	S/. 27,089.86
TOTAL	S/. 544,960.60

Dirección: Jr. Amazonas N° 307 - CONTAMANA, Provincia de Ucayali - Región Loreto
Web: alcaldia@muniucayali.gob.pe

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..."



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 de octubre de 1900



ANEXO 02

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	
MONTO TOTAL DE PAGOS SEGUN CONTRATO A EMPRESA VARLLAS E.I.R.L	S/. 544,960.60
MONTO PAGADO A EFECTO A LA SUPERVISION	S/. 39,600.00
GASTOS TOTAL A EFECTOS A LA INVERSION A LA FECHA	S/. 584,560.00

Que, mediante Informe N° 0163-2023-MPU-GIDUR-SGEyO/KMVG, de fecha 12/12/2023, la Coordinadora de obra, remite el acervo documentario a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, respecto a la conformidad de la liquidación de obra, informado que habiéndose desarrollado de manera normal la ejecución de la obra, "CREACION DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSE OLAYA CUADRA 5 - ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSATH CUADRA 3 Y LA CALLE RAMON CASTILLA CUADRA 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA - DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO". CUI. N°2305712 y concluyéndose dentro del plazo contractual de ejecución (75 días calendarios) con un antecedente de ejecución de tres armadas, se revisó la documentación de liquidación de obra, encontrándose correcta, y se anexa el siguiente cuadro resumen de liquidación económica donde se indica el monto saldo a favor del contratista;

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN ECONOMICA

OBRA		"CREACION DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSE OLAYA CUADRA 5 - ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSATH CDRA 3 Y LA CALLE RAMON CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO", CUI N°		
EJECUTOR SUPERVISION		VARLLAS EIRL ING. JUAN JESUS OCAÑA APONTE - CIP N° 125103		
No.	CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	MONTO PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
1.00	CONTRACTUAL CONTRATO PRINCIPAL	544,960.60	544,960.60	0.00
	TOTAL	544,960.60	544,960.60	0.00
2.00	REINTEGRO REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL	-11,322.10	0.00	-11,322.10
	TOTAL	-11,322.10	0.00	-11,322.10
3.00	ADELANTOS OTORGADOS ADELANTO DIRECTO AMORTIZACION ADELANTO EN EFECTIVO ADELANTO DE MATERIALES AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES TOTAL	54,496.60 54,496.60 108,992.12 108,992.12 0.00	54,496.60 54,496.60 108,992.12 108,992.12 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
4.00	DEDUCCION DE REINTEGROS ADELANTO DIRECTO ADELANTO DE MATERIALES TOTAL	-209.34 -117.87 -327.21	0.00 0.00 0.00	-209.34 -117.87 -327.21
5.00	RETENCION DEL FONDO DE GARANTIA	54,496.06	0.00	54,496.06
6.00	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
7.00	INTERESES POR MORA DE PAGOS	0.00	0.00	0.00
8.00	GASTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	0.00	0.00	0.00
	MONTO DEL CONTRATO VIGENTE (S/.)	479,469.65	544,960.60	43,501.17
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) 00.00%	0.00	0.00	0.00
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	479,469.65	544,960.60	43,501.17
PENALIDADES Y DESCUENTOS				
No.	CONCEPTO	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR PAGAR
9.00	PENALIDAD POR AUSENCIA DE ESPECIALISTA SOOMA	0.00	0.00	0.00
10.00	OTROS (DEDUCTIVO DE CIERRE)	0.00	0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	C/IGV	479,469.65	544,960.60
				43,501.17

Concluyendo que existe un SALDO a favor del Contratista de acuerdo al reajuste de reintegro real por el monto S/. 43,501.17 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Uno con 17/100 Soles);

Que, mediante proveído N° 007-2023-MPU-GIDUR, con fecha 13/12/2023, la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano, remite el referido informe a la Oficina de Asesoría Legal, a efectos de que emita la opinión correspondiente;

Que, el Artículo 209° Liquidación del Contrato de Obra, numeral 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por Ley N° 03995 del 13 de octubre de 1900



y el numeral 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, el artículo 210° efectos de liquidación, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su numeral 210.1. "Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo";

Que, el artículo 211° declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su numeral 211.1. "Con la liquidación, el contratista entrega a la entidad los planos post construcción y la minuta de declaratoria de fábrica o memoria descriptiva valorizada, según sea el caso. La entrega de dichos documentos constituye, además de una condición para el pago del monto de la liquidación a favor del contratista, una obligación contractual a su cargo";

Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano, de la Entidad, y a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN DE OBRA, del Contrato de obra N° 002-2023-MPU-GM, de la Obra denominado: "CREACIÓN DE ESCALINATA DE LA CALLE JOSÉ OLAYA CDRA 5, ENTRE LA CALLE SAMUEL BARSÉSATH CDRA. 3 Y LA CALLE RAMÓN CASTILLA CDRA. 4 DE LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA, PROVINCIA DE UCAYALI, DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversión N° 2305712", con un valor referencial de **S/. 544,960.60 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y 60/100 Soles)**; con un plazo de ejecución de **75 (Setenta y Cinco) días** calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, el saldo a favor del Contratista VARLLAS EIRL, el monto de **S/. 43,501.17 S (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Uno con 17/100 Soles)**, la cual corresponde a los montos calculados por resultante de reajuste del Contrato Principal y Devolución de Fondo de Garantía.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que en caso de existir garantía de fiel cumplimiento pendiente, se dispone su devolución; una vez que sea consentida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (www.muniucayali.gob.pe), y a la Oficina de Secretaría General y Archivo, su respectiva notificación y distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Econ. Hugo Pompeyo Tuesta Salcaña
GERENTE MUNICIPAL

- Distribución
- ALC
- GM
- GAF
- GPPyO
- OAL
- Interesado